

Expediente 1342914J











## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

25 de septiembre de 2024 a las 09:30

#### Lugar de celebración

Diputación Provincial de Albacete

#### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

D. Manuel Cebrián Abellán, Jefe de Servicio Asuntos Generales

#### **SECRETARÍA**

Dña. Carmen Martínez Gómez, Adjunta Servicio Planificación, Cooperación y Contratación Diputación de Albacete

Dña. María Desamparados Ruiz Escribano, Adjunta Servicio Planificación, Cooperación y Contratación.

#### **VOCALES**

D. Manuel González Tébar, Interventor Accidental de Fondos Provinciales, en calidad de vocal económico. Dña. Llanos Valenciano Moraga, Adjunta Servicio Asuntos Generales, en calidad de vocal jurídico.

D. Luis María García Guerrero, Ingeniero técnico Industrial, en calidad de vocal técnico.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han presentado ofertas, que contienen la documentación administrativa y los documentos relativos a los criterios dependientes de juicio de valor:

#### Orden del día

1.- Acto de apertura documentación administrativa y oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1342914J -Instalación de sistemas fotovoltaicos en 1 Pozo de Bombeo de Agua en Cenizate y otro en Casas de Ves, actuaciones pertenecientes a proyectos locales de energía limpia en municipios reto demográfico (programa DUS 5000), en el marco de regeneración y reto demográfico del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### Se Expone

1.- Acto de apertura documentación administrativa y oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1342914J - Instalación de sistemas fotovoltaicos en 1 Pozo de Bombeo de Agua en Cenizate y otro en Casas de Ves, actuaciones pertenecientes a proyectos locales de energía limpia en municipios reto demográfico (programa DUS 5000), en el marco de regeneración y reto demográfico del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### **Han concurrido** las siguientes empresas:

- 1. NIF: B97834592 4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 10:32:10
- 2. NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 17:30:58
- 3. NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 17:25:25



Los firmantes y/o sellos electrónicos de este documento se muestran al final del mismo

Código Seguro de Verificación: AAAA AP4Z 4DZD LLM3 M4W7



Expediente 1342914J











- 4. NIF: B02624807 ELECTROMANCHUELA MONTAJES ELÉCTRICOS S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 18:09:24
- 5. NIF: B02487296 ELECTROMONTAJES MAYE SL Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2024 a las 10:33:02
- 6. NIF: B10878569 ENNEO INGENIERIA S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 17:39:42
- 7. NIF: B40657728 Intelligent Real Solutions S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 17:17:46
- 8. NIF: B02779882 OCEM INGENIERIA SLU Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 15:54:23
- 9. NIF: B98795511 PSM CONNECT SYSTEMS,S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 16:22:08
- 10. NIF: B85609758 SERNOVA RENOVABLES, S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 15:21:45.Según los datos facilitados por la PLACSP, se recibe la huella electrónica de su oferta, y además se remite por correo electrónico en el día de hoy, oferta electrónica dentro del plazo de 24 horas exigido en la Disposición adicional 16ª LCSP, y una vez añadida en el acto de la mesa, se comprueba que se ajusta a su huella y por tanto se considera presenta dentro de plazo.
- 11. NIF: B54012711 UNION COMPOSITES S.L Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024 a las 13:36:28

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

#### **Admitir** a los siguientes licitadores:

- 1. NIF: B97834592 4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.
- 2. NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- 3. NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU
- 4. NIF: B02624807 ELECTROMANCHUELA MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.
- 5. NIF: B02487296 ELECTROMONTAJES MAYE SL
- 6. NIF: B10878569 ENNEO INGENIERIA S.L.
- 7. NIF: B40657728 Intelligent Real Solutions S.L.
- 8. NIF: B02779882 OCEM INGENIERIA SLU
- 9. NIF: B98795511 PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.
- 10. NIF: B54012711 UNION COMPOSITES S.L.
- 11. NIF: B85609758 SERNOVA RENOVABLES, S.L.





Expediente 1342914J











#### Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B85609758 SERNOVA RENOVABLES, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Estar inscrito en el ROLECSP, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados. Motivo: Debe aportar escrituras de constitución o modificación de denominación social, al no coincidir con la denominación empresarial que aparece en el Certificado de ROLECESP, a la vista de la consulta efectuada a dicho registro en el acto de la mesa. Por ello se considera admitida provisionalmente y se le concede un plazo de subsanación de <u>3 días hábiles</u> contados desde el envío de la comunicación a través de la herramienta de comunicaciones de PLACSP.

Los miembros de la Mesa de contratación tras el acto de apertura de la documentación administrativa y a la vista de los operadores económicos que han concurrido a la licitación, declaran expresamente:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

- 1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
- 2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
- 3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
- 4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE)



Los firmantes y/o sellos electrónicos de este documento se muestran al final del mismo Código Seguro de V



Expediente 1342914J











241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

**Segundo.** Que, en el momento de la realizar esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

A continuación se acuerda no realizar ninguna otra actuación en tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se realice el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés de los miembros de la Mesa y el resto del personal del órgano de contratación, que participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia, respecto a los licitadores participantes en el procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:10 horas, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad mediante su firma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión.



## Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

# Acta 25.9.24.Aprt. A.Sistemas fotovoltaicos en pozo bombeo Cenizate y Casas de Ves.DUS 5000.PRTR - SEFYCU 5058690

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:

https://sede.dipualba.es/

Código Seguro de Verificación (CSV):

AAAA AP4Z 4DZD LLM3 M4W7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

## Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	LLANOS VALENCIANO MORAGA VOCAL JURÍDICO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/09/2024 12:07 MARIA DE LOS LLANOS VALENCIANO MORAGA
	MANUEL GONZÁLEZ TÉBAR VOCAL ECONÓMICO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/09/2024 13:10 MANUEL GONZALEZ TEBAR
	MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN PRESIDENTE DE LA MESA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/09/2024 13:27 MANUEL CEBRIAN ABELLAN
	Mª CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARÍA DE LA MESA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/09/2024 15:04 CARMEN MARTINEZ GOMEZ
	LUIS MARÍA GARCÍA GUERRERO VOCAL TÉCNICO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 27/09/2024 8:03 LUIS MARIA GARCIA GUERRERO
	DESAMPARADOS RUIZ ESCRIBANO SECRETARÍA DE LA MESA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 27/09/2024 12:09 MARIA DESAMPARADOS RUIZ ESCRIBANO